



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 11-once del mes de Julio del año 2019-dos mil diecinueve, que consta en el Acta Número 24-veintiuno, se aprobó por **UNANIMIDAD** los siguientes:

ACUERDOS

Autorización para delegar a la C. Adriana Guajardo Elizondo, Contralora Municipal de Apodaca, las facultades y atribuciones necesarias para fungir como Liquidador del Instituto Municipal de la Mujer e Instituto Municipal de la Juventud de Apodaca, Nuevo León.

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 34 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se aprueba y autoriza delegar en la servidora pública C. Adriana Guajardo Elizondo, Contralora Municipal de Apodaca, las facultades y atribuciones necesarias para fungir como Liquidador para la extinción de los Organismos Descentralizados denominados Instituto Municipal de la Mujer e Instituto Municipal de la Juventud de Apodaca, Nuevo León, para que concluya en tiempo y forma los trámites correspondientes que se encuentren en curso o surjan durante el período de vigencia del presente Acuerdo, mismo que tengan como finalidad concluir las operaciones pendientes ante las instituciones del orden público y privado. -----

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. -----



TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 11-ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 11-once del mes de Julio del año 2019-dos mil diecinueve, que consta en el Acta Número 24-veinticuatro.